



RESOLUCION GERENCIAL N° 05-2025/MPA/GSC

Arequipa, 04 ABR. 2025

VISTO: El Informe N° 256-2025-MPA/GSC/SGGA, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa – Expediente Administrativo N° 470000318-2025.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Provincial de Arequipa, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el párrafo h) del inciso. 127.2 del artículo 127º de la Ley N° 28611, establece la Política Nacional de Educación Ambiental, para ello el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como Lineamientos Orientadores Desarrollar Programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, en el punto 5 de los estándares de cumplimiento del D. S. 017-2012-ED, aprueba Política Nacional de Educación Ambiental, establece que la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo N° 016 2016-MINED que Aprueba el Plan Nacional de Educación ambiental 2.17-2012 (PLANEA), aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), establece en su Eje Estratégico 3: Compromisos Institucionales para el Desarrollo y Sociedades Sostenibles. Objetivo Estratégico 4: Instituciones y Organizaciones Públicas, Privadas y la Sociedad Civil adoptan prácticas ambientales responsables;

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2023 MINAM de fecha 07 de enero del 2023, aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", que es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental al 2030, de conformidad al sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 62º de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía



Municipalidad Provincial
de Arequipa



AREQUIPA
Ciudad con Encanto ...

eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con los artículos 40°, inc. 6 del artículo 20°, párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se emite la Ordenanza Municipal N° 1321 de fecha 04 de setiembre del 2023, que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, la educación ambiental escolar busca articular las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Que, para ello las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de actividades que promueven el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares (PAE), de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente);

Que, mediante el informe N° 256-2025-MPA/GSC-SGGA-gvsm, EL Blog. Giovanni Valentín Salas Medina, comunica al Gerente de Servicios al Ciudadano, que el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA se encuentra programado y afectada en el Plan Operativo Institucional, meta presupuestal N° 006 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, así mismo señala que los gastos no incluidos del POI se financian a través de auspicios alianzas estratégicas con la empresa privada y gestión de recursos por parte de la Sub Gerencia,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2020-MPA, Artículo Octavo delega a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gerencia de Seguridad Ciudadano, Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental, Gerencia de Transportes y Circulación Vial y la Gerencia de Administración Tributaria, la aprobación de las Fichas de Actividad, Planes de actividad operativa y Plan de Trabajo en función a las competencias de cada Gerencia.





Municipalidad Provincial
de Arequipa



Ciudad con Encanto ...

Que, en el Taller del Programa Municipal EDUCCA, el día 07 de marzo del 2025, en el Museo San Francisco se recibió asistencia técnica por parte del Ministerio del Ambiente (MINAM) en actividades a desarrollar en el Plan de Trabajo 2025 y Articulación de campañas, asistencia personalizada cómo llevar a cabo la elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA;

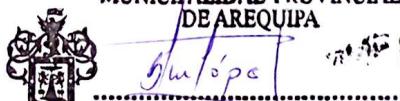
Que, en reunión de la Comisión Ambiental Municipal CAM Arequipa, del 27 de marzo, se aprueba su Plan de Trabajo 2025, en el cual un objeto es la educación y participación ambiental ciudadana, sea a través de la ejecución y evaluación de campañas ambientales.

Estando a las funciones y atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 1336-2024-MPA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con la opinión favorable de la Gerencia de Servicios al Ciudadano, en la fecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa **PLAN ANUAL EDUCCA 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese con la presente resolución, al amparo de lo prescrito por el artículo 24º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

BLADIMIRO LOPEZ VERA
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

BLV/syca
c.c.
GSC
SGGA
archivo



Municipalidad Provincial
de Arequipa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AREQUIPA

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante Ordenanza Municipal N° 1321-MPA, de fecha 04 de setiembre del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el **Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Arequipa, trabajará las siguientes líneas de acción:



- La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la **formación de Promotores Ambientales Escolares**.
- La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; despliega estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles** y la **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Participación de Directiva Regional para la formación de Brigadas de Educación Ambiental de Arequipa	Invitación a instituciones educativas a formar parte de los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial de Arequipa	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes capacitatedos • Número de docentes capacitados	• 40 PAE acreditados • 3 capacitaciones dirigidas a PAE que participan en el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Arequipa • 5 proyectos ambientales implementados por los PAE • 40 PAE reconocidos	• Recursos humanos • Equipo informático • 2 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Arequipa • Proyector multimedia • Material gráfico y/o audiovisual • Merchandising institucional • Papelería • Afiches	Febrero - mayo Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Sub Gerencia de Gestión Ambiental 100.00
Acreditación de promotores ambientales escolares	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE	Capacitaciones y/o talleres de capacitación:	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 2 instituciones educativas reconocidas • 10 docentes reconocidos	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	2000.00
Proyectos Ambientales	• Número de instituciones educativas reconocidas	- Rol de un Promotor Ambiental Escolar	• Número de docentes reconocidos		Junio - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	2500.00
- Bio-huertos urbanos		- Buenas prácticas ambientales dentro de la escuela.					
- Economía circular en colegios							





PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Diagnóstico de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	• 3 espacios públicos habilitados que educan ambientalmente	• Recursos humanos	Mayo - agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1000.00
	Diagnóstico de estaciones de reciclaje en el distrito de Arequipa	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 6 puntos críticos recuperados	• Equipo informático (lap tops y computadoras)	Mayo - agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	500.00
	Taller de elaboración de módulos para espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 5 espacios públicos que educan ambientalmente en instituciones educativas	• Proyector multimedia	Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1000.00
	Monitoreo de espacios públicos		• Merchandising institucional	• Material gráfico y/o audiovisual			
	Implementación de espacio público ambiental		• Papelería	• Banners	Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	500.00
	Campañas de limpieza de la ribera del Río Chili	• Número de campañas informativas realizadas	• Afiches				3000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campañas de arborización – Gran Cruzada Verde	• Número de personas que participan en	• 25 campañas informativas y de educación ambiental implementadas	• Recursos humanos	Enero - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	2000.00
			• Equipo informático (lap tops y computadoras)	• Equipo informático (lap tops y computadoras)	Enero - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	10000.00



	Taller Participativo sobre Cambio Climático (Colegios Profesionales, estudiantes, población en general)	Campañas ambientales	campañas informativas	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• Proyector multimedia	Agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	500.00
	Campañas de Movilidad Sostenible		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• Material gráfico y/o audiovisual	Setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	500.00
	Campañas de sensibilización y concientización para sumar hogares al Programa de Segregación AQP RECICLA		• Número de material comunicacional	• Equipo de sonido	• Merchandising institucional	Enero - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	4500.00
	Campaña de segregación y reciclaje RECICLA YA		• Número de material comunicacional	• Afiches	• Papelería	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	3000.00
	Taller Participativo sobre mercados de abastos ecoeficientes y promoción comercial (Colegios Profesionales, estudiantes universitarios).		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto	• Banners	• Pintura	Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	2000.00





	Talleres ambientales, capacitación a los promotores ambientales municipales y voluntarios de otras organizaciones	redes sociales)	Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1000.00
	- Campañas de sensibilización y recolección de RAEE		Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	3000.00
	- Implementación de campaña Perú Limpio en la ciudad de Arequipa		Agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	4000.00





PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	Convocatoria a jóvenes para formar parte de los Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Provincial de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAJ acreditados 3 talleres de capacitación para PAJ 5 campañas y proyectos ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Equipo informático (lap tops y computadoras) • Proyector multimedia • Material gráfico y/o audiovisual • Merchandising institucional • Papelería • Banners • Afiches • Equipos de sonido 	Marzo Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	600.00
	Capacitaciones para PAJ en temas como: - Rol de un Promotor Ambiental Juvenil - Economía circular - Clasificación de Residuos Sólidos - Residuos RAEE - Importancia de las áreas verdes				Junio - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1000.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Formulación y realización de campañas y proyectos ambientales liderado por los PAJ				Agosto - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	4000.00
	Reconocimiento de Promotores Ambientales Juveniles				Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	3000.00





	<p>Convocatoria abierta a la ciudadanía para formar parte de los Promotores Ambientales Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Arequipa</p> <p>Capacitaciones par PAC en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compostaje en casa - Segregando en casa - Valorizando mis RAE en casa - Economía Circular en casa - Implementación de Bio Huertos en casa <p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados • 5 talleres de capacitación para PAC • 2 campañas y proyectos ambientales implementado o por los PAC • 20 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Equipo informático (lap tops y computadoras) • Proyector multimedia • Material gráfico y/o audiovisual • Merchandising institucional • Papelería • Banners • Afiches • Equipos de sonido 	Marzo Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	500.00
	<p>Formulación y realización de campañas y proyectos ambientales liderado por los PAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura • Materiales de limpieza • Herramientas para forestación 	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de personal 	Junio - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	3500.00
	<p>Reconocimiento de Promotores Ambientales Comunitarios</p>				Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1500.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	8800.00
SUB TOTAL	8800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	30500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	8600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	7500.00
SUB TOTAL	52600.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	8800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	52600.00
TOTAL	61400.00

